



Montevideo, 22 de diciembre de 2023

Registro N° 410/2023

Aclaraciones Licitación Abreviada N° 19/2023

Con respecto a la Licitación Abreviada N° 19/2023 cuyo objeto es la “*Adquisición de vestimenta de invierno para los funcionarios de la Administración Nacional de Correos*”, se detallan a continuación las consultas recibidas y sus respuestas:

PREGUNTA N° 4: “*Ítems 5 y 6 el bolsillo lateral con el logo estampado, ¿va en alguna medida en particular?*”.

RESPUESTA N° 4: Preferentemente las medidas de los bolsillos laterales podrán ser de 20 cm. x 17 cm. aprox. con fuelle, pero se deberá tener en cuenta que al momento del análisis de las ofertas y las muestras de vestimenta, se podrán evaluar distintas medidas y formatos, ya que se podrán cotizar modificaciones, alternativas y/o variantes, de acuerdo a lo previsto en la cláusula N° 12.1 del pliego.

PREGUNTA N° 5: “*¿Ítem 9 lleva reflectivo tal cual la foto? ¿Doble en espalda y delantero y no lleva en las mangas?*”.

RESPUESTA N° 5: Las imágenes del ítem 9 que figuran en el Anexo IV “Diseño de las prendas” son a modo de referencia. Las especificaciones requeridas para el ítem 9 son las indicadas en la cláusula N° 8 del Pliego de Condiciones Particulares.

ACLARACIÓN N° 6: Se aclara que las camperas unisex de neopreno (ítem 8) y las camperas tipo parka unisex (ítem 9) llevarán reflectivo en las mangas, de acuerdo al siguiente detalle:

Mangas: Con retro reflectivo (día/noche), de 5 cm de ancho aproximadamente, ubicado en la parte exterior del brazo. Dicho requisito será obligatorio para el adjudicatario.

PREGUNTA N° 7: “*Sobre los archivos a adjuntar en la oferta: 1) Anexo I, 2) Anexo II, Antecedentes, 3) comprobante de depósito de la garantía \$10.000 (necesito los datos para la transferencia) y 4) la oferta con el detalle de los ítems (descripción, talle de la muestra, precio unitario, IVA, precio IVA inc., cantidad, procedencia y plazo de entrega) ¿en total son 4 archivos, no?*”.

RESPUESTA N° 7: Si, es correcto. La oferta debe contener Anexo I, Anexo II, comprobante de depósito de la garantía de mantenimiento de oferta (en caso de corresponder), precio, descripción de las prendas



cotizadas (composición, material, tipo de tela, escala de talles, disponibilidad de talles especiales, colores ofertados, etc), plazo de entrega, plazo de mantenimiento de la oferta y las muestras de los ítems ofertados, todo lo cual surge de lo establecido en las cláusulas números 12 y 13 del Pliego de Condiciones Particulares.

Con respecto a la constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta, se deberá tener presente lo previsto en la cláusula N° 12.5 del Pliego y en caso de querer constituir la misma mediante transferencia bancaria, el número de cuenta de la Tesorería de la A.N.C. será comunicado vía correo electrónico a las empresas que así lo soliciten.

ACLARACIÓN N° 8: Se informa que se ha prorrogado la fecha límite de recepción de ofertas y de apertura para el día 28 de diciembre a las 15:00 horas.

Atentamente.

Comisión Asesora